

## INSTRUCTIVO

DE : David Josue Garcia Jimenez  
**Gerente de Operación y Mantenimiento**

A : Todo el personal de la Gerencia de Operación y Mantenimiento

REF. : **Cuidado de los animales en todos los ambientes de la EETC-MT V2.**

CITE : GOM-DGJ-0025-INS/23

FECHA: La Paz; 09 de Noviembre de 2023

De acuerdo al convenio realizado entre la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y María Patricia Alarcón Sánchez de la Manada Comunitaria, se tiene a bien informar que la EETC-MT, tiene los siguientes compromisos con las mascotas:

### Compromisos con las Mascotas:

- Brindar un espacio de protección a los animales de compañía comunitarios asentados en los predios de la EETC-MT.
- No se podrá aumentar el número de animales identificados por ningún motivo.
- En caso de que los animales de compañía, asentados en predios de la EETC-MT presenten comportamiento agresivo o causen daños a terceros, deben ser comunicados a la Manada Comunitaria a través del Profesional en Defensa del Consumidor (celular o WhatsApp: 72526863); La Manada Comunitaria cubrirá los daños ocasionados por los animales de compañía.

### Directrices para el personal de la EETC-MT:

- A los Encargados de Limpieza:
  - Cuidar la imagen de las estaciones, por tanto, deben instruir a la empresa de limpieza, recoger el excremento del animal por razones sanitarias, dentro y por el perímetro de las estaciones.
- A los Encargados de Seguridad:
  - Llevar el registro de los animales de compañía pertenecientes a la manada comunitaria actualizado, con el fin de evitar el ingreso de otros animales, el reporte deberá ser enviado de manera mensual hasta el quinto día del mes siguiente vía correo institucional, al Jefe del



Departamento de Operaciones, con copia al Profesional en Defensa del Consumidor.

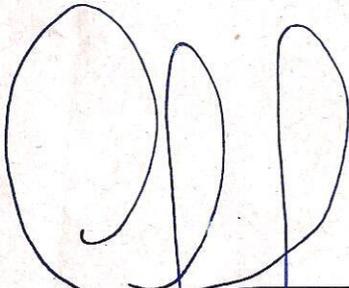
- Evitar que el personal de seguridad utilice a los animales de compañía, para el cuidado de las estaciones, como medio de seguridad.
- Instruir a la empresa de seguridad, que queda prohibido adoptar mascotas en las estaciones que no fueran parte de los animales identificados por la Manada Comunitaria, si se encontrara al personal de seguridad con la tenencia de animales, se deberá notificar al Fiscal del Servicio, para la emisión de las llamadas de atención correspondiente.

➤ A todo el personal:

- Está prohibido el movimiento de las casitas, sin previa coordinación con los voluntarios o responsables de la Manada Comunitaria, más aún si dichos movimientos perjudican su hábitat.
- Está terminantemente prohibido lastimar a los animalitos de las estaciones de la EETC-MT.
- Comunicar de manera rápida y oportuna cualquier evento que pueda dañar la imagen de la EETC-MT, en lo que respecta al cuidado de los animales establecidos en predios de las estaciones.

Así también, todo instructivo anterior u otro que contravenga a lo mencionado en la presente, queda sin efecto a partir de la fecha.

Cualquier incumplimiento de las directrices presentadas en este instructivo estará sujeto a sanciones en conformidad con el Reglamento Interno del Personal V-2.



David Josué García Jiménez  
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE  
"MI TELEFÉRICO"

DGJ  
cc: Archivo GOM



**REGISTRO DE LOS PERROS DE LA MANADA COMUNITARIA**

No.	LINEA	ESTACION	CANTIDAD DE PERROS	NOMBRE DE LOS PERRITOS	OBSERVACIONES
1	ROJA	Estación Central	25	Rebelión	V/C
				Leal	V/C
				Silvio	V/C
				Sin Cola	V/C
				Vaca	V/E
				Costillas	V/C
				Orejas	V/C
				Sueños	V/C
				Duke	V/C
				Rodrigo	V/C
				Milton	V/C
				Chapeton	V/C
				Foxy	V/C
				Chato	V/C
				Jaime	V/C
				Bigotes	V/C
				Negro	V/C
				Sirius	V/C
				Joudini	V/C
				Juvenal	V/C
			Valentina	V/E	
			Blanca	V/E	
			Sky	V/C	
			Shaggy	V/Observación	
			Jack	V/Observación	
	Cementerio	6	Ricky	V/C	
			Choco	V/C	
			Gordi	V/C	
			Lupe	V/C	
			Venado	V/C	
			Scott	V/C	
	16 de Julio	7	Nerón	V/C	
			Numero	V/C	
			Cajitas	V/C	
			Chocolatina	V/C	
			Cafecito	V/C	
			Durazno	V/C	
			Lola	V/C	
4	Plateada	16 de julio	2	Gigante beka	V/C V/E
5	AZUL	Plza. La Paz	1	Pachona	V/E
		UPEA	1	Lazzi	V/C
		Río Seco	9	Oso	V/C
				Rene	V/C
		Pepon	V/C		

Nb.	LINEA	ESTACION	CANTIDAD DE PERROS	NOMBRE DE LOS PERRITOS	OBSERVACIONES
				Valiente	V/C
				Rubio	V/C
				Lazzi	V/E
				Botas	V/C
				Bigotes	V
				Manchas	V/C
6	Plateada	Satelite	1	Chocolate	V/C
		Satelite	2	Mía	E/Observación
				Estrella	E/Observación
		Cotahuma	3	Danny	V/E
				Eddy	V/C
				Titin	V
7	Amarilla	Sopocachi	3	Choco	V
				Negro	V
				Chocolate	Observación
		Curva de Holguín	2	Albino	V
				Solovino	V
8	Verde	Alto Obrajes	1	Choco	V/C
		17 de Obrajes	1	Flipper	Observación
		Poeta	1	Negro	V/C
8	Blanca	Triangular	3	Nochero 1	Observación
				Nochero 2	Observación
				Nochero 3	Observación
		Av. Busch	1	Negro	Observación
9	Naranja	Villarroel	4	Nochero 1	Observación
				Nochero 2	Observación
				Nochero 3	Observación
				Nochero 4	Observación
<b>TOTAL</b>					<b>73</b>

V/C = Vacunado / Castrado o V/E = Vacunada/esterilizada V= antirrábica, deca.  
Observacion = para peludos que solo vienen por la noche a pernoctar.

O nuevos peludos que llegan a la estación

NOTA: actualmente viven 71 animales en las estaciones 8 se encuentran en hogar temporal por enfermedad o incompatibilidad.

Osito.- Teleferico Naranja (cementerio la llamita) enfermedad

Chicorita.- Teleferico Amarillo (cotahuma) incompatibilidad

Copito.- Teleferico Rojo (est. central) incompatibilidad

Tuly.- teleferico rojo (est. Central) enfermedad

Huesos .- teleférico Azul (rio Seco) enfermedad

Bingo.- teleférico azul (rio seco) enfermedad

Lobita.- teleférico Azul (rio seco) enfermedad

Tommy o Maya.- Teleferico Azul (Upea) enfermedad

**TOTAL, EN ESTACIONES: 73**

**TOTAL, HOGARES TEMPORALES: 8**

**TOTAL PERRITOS: 81**